JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A 8600021807 contra FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA 9000898375, PEDRO JOSE BAUTISTA CHARRY 12110031 y AMPARO DEL CARMEN ALARCON QUINTERO 36156661. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-976-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A contra FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA, PEDRO JOSE BAUTISTA CHARRY y AMPARO DEL CARMEN ALARCON QUINTERO.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

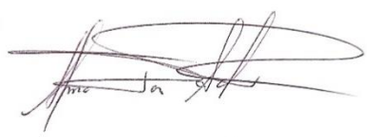

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-